## CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un nuevo período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea el registro de objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo y se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia de dichos profesionales. (2025060818)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se crea el registro de objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo y se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia de dichos profesionales, habiendo sido el texto del proyecto objeto de modificación, para la inclusión de datos que han sido recogidos en el Protocolo que regula el registro de objetores de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), el pasado 16 de diciembre.

## **RESUELVE:**

Acordar la apertura de un nuevo período de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o propuestas que estime oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ive@salud-juntaex.es .

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Servicio Extremeño de Salud, sita en avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto estará a disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-syss

Mérida, 7 de marzo de 2025. La Secretaria General, MARÍA DEL PILAR NOGALES PEROGIL.

• • •